

Comité Técnico

TC/58/4

**Quincuagésima octava sesión
Ginebra, 24 y 25 de octubre de 2022**

**Original: Inglés
Fecha: 19 de julio de 2022**

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN: ASUNTOS SUJETOS A APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2022

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El propósito del presente documento es informar sobre la elaboración de orientaciones y material de información e invitar al TC a que examine los documentos pertinentes que se someterán a la aprobación del Consejo en 2022, a reserva de la aprobación del CAJ.

2. Se invita al TC a:

a) examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1 y las recomendaciones formuladas por del TWM, en su primera sesión;

b) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

c) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1;

d) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

e) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento UPOV/EXN/DEN/1 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

f) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta acordada del documento TGP/5: Section 6 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022;

g) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/8/4 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022; y

h) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/12/2 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

3. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	2
CUESTIONES QUE SE PROPONEN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2022	2
Material de información	2
Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/11 Draft 1).....	2

<i>Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/9 Draft 1)</i>	3
Notas explicativas.....	4
<i>Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/Draft)</i>	4
Documentos TGP.....	4
<i>TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE; sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades (revisión) (documento TGP/5: Section 6/4 Draft 1)</i>	4
<i>TGP/8 Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)</i>	5
<i>TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (revisión) (Anexo III)</i>	5
ANEXO I Documento UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)	

ANEXO II Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)

ANEXO III Documento TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (revisión)

4. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
TC: Comité Técnico
TWM: Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen
TWP: Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

5. Las orientaciones y el material de información aprobados están publicados en la siguiente dirección del sitio web de la UPOV: http://www.upov.int/upov_collection/es/.

CUESTIONES QUE SE PROPONEN PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2022

Material de información

Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/11 Draft 1)

Información sobre el uso por los miembros de la Unión

6. En la sección 4 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“4. Información sobre el uso por los miembros de la Unión

4.1 Cada año se envía una circular a los miembros de la Unión, invitándolos a proporcionar información sobre el uso que hacen de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

4.2 La información sobre ese uso se indica en las columnas ‘Miembros de la Unión que utilizan el programa informático’ y ‘Aplicación por los usuarios’. En el espacio destinado a la ‘Aplicación por los usuarios’, los miembros de la Unión podrán indicar, por ejemplo, los cultivos o tipos de cultivo para los cuales se utiliza el programa informático en cuestión.”

7. El 18 de enero de 2022 la Oficina de la Unión envió la Circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a proporcionar información nueva o actualizada en relación con el uso de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio”. En respuesta a dicha circular, China, Francia, Polonia, República Checa y Uzbekistán facilitaron información sobre el uso de los programas informáticos enumerados en el documento UPOV/INF/16.

8. Se invitará al TC y al CAJ a respaldar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/16/10 “Programas informáticos para intercambio”, que figuran en el documento UPOV/INF/16/11 Draft 1.

Inclusión de un nuevo programa informático en el documento UPOV/INF/16

9. En la sección 2 del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” se dispone lo siguiente:

“Los programas que los miembros de la Unión propongan incluir en el documento UPOV/INF/16 se someten, en primer lugar, a examen del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC); tras ese examen, combinado con la experiencia de uso en los miembros de la Unión, el TWC formula una recomendación al Comité Técnico (TC) sobre la eventual inclusión del programa informático en cuestión en el documento UPOV/INF/16 [...]”

10. El 18 de enero de 2022, la Oficina de la Unión envió la circular E-22/002 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a presentar propuestas de información nueva o actualizada de programas informáticos para su inclusión en el documento UPOV/INF/16/11 Draft 1 “Programas informáticos para intercambio”.

11. En su quincuagésima séptima sesión, el TC convino en invitar a los miembros de la Unión a proponer la inclusión de programas informáticos que incorporen sus métodos de transformación de observaciones en notas en el documento UPOV/INF/16 o el documento UPOV/INF/22, según corresponda, con una referencia a la disponibilidad de estos métodos en la nueva sección 2.5 del documento TGP/8, parte I (véase el documento TC/57/25 “Informe”, párrafo 28). Esta invitación se incluyó en la circular E-22/002, de 18 de enero de 2022.

Propuestas de inclusión de programas informáticos en el documento UPOV/INF/16

12. En respuesta a la circular E-22/002, la Oficina de la Unión recibió propuestas de inclusión de programas informáticos en el documento UPOV/INF/16 de China (DUSCEL), Francia (PATHOSTAT) y Uzbekistán (SATOZ).

13. Los programas informáticos que se propuso incluir en el documento UPOV/INF/16 se someterán al examen del TWM, en su primera sesión, que se celebrará del 19 al 23 de septiembre de 2022. Se invitará al TWM a recomendar que el TC examine, en su quincuagésima octava sesión, si procede incluir los programas informáticos propuestos en el documento UPOV/INF/16.

14. *Se invita al TC a:*

a) *examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” sobre la base del documento UPOV/INF/16/11 Draft 1 y las recomendaciones formuladas por del TWM, en su primera sesión; y*

b) *tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/16 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.*

Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/9 Draft 1)

15. Se invitará al TC y al CAJ a respaldar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/8 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”, que figuran en el documento UPOV/INF/22/9 Draft 1.

16. Se invita al TC a:

a) aprobar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/9 Draft 1; y

b) tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, un proyecto acordado del documento UPOV/INF/22 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

Notas explicativas

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/Draft)

17. En su quincuagésima séptima sesión,¹ el TC convino en proponer la revisión del documento UPOV/EXN/DEN/1 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”, según se expone en el Anexo I del presente documento (véase el párrafo 34 del documento TC/57/25 “Informe”).

18. A reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento UPOV/EXN/DEN/1 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

19. Se invita al TC a tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento UPOV/EXN/DEN/1 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

Documentos TGP

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE; sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades (revisión) (documento TGP/5: Section 6/4 Draft 1)

20. En su quincuagésima séptima sesión,² el TC convino en proponer la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, sección 6 “Informe de la UPOV sobre el examen técnico y formulario UPOV para la descripción de variedades”, expuesta en documento TGP/5: Section 6/4 Draft 1 (véase el párrafo 22 del documento TC/57/25 “Informe”).

21. A reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta acordada del documento TGP/5: Section 6 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

22. Se invita al TC a tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, un proyecto acordado del documento TGP/5: Section 6 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

¹ Celebrada por vía telemática los días 25 y 26 de octubre de 2021.

² Celebrada por vía telemática los días 25 y 26 de octubre de 2021.

TGP/8 Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)

23. En su quincuagésima séptima sesión,³ el TC convino en proponer la revisión del documento TGP/8/4 “Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”, según se expone en el Anexo II del presente documento (véase el párrafo 27 del documento TC/57/25 “Informe”).

24. A reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/8/4 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

25. Se invita al TC a tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/8/4 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (revisión) (Anexo III)

26. En su quincuagésima séptima sesión,⁴ el TC convino en proponer la revisión del documento TGP/12/2 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”, según se expone en el Anexo III del presente documento (véanse los párrafos 44 y 45 del documento TC/57/25 “Informe”).

27. A reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/12/2 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

28. Se invita al TC a tomar nota de que, a reserva de la aprobación del CAJ, la propuesta de revisión del documento TGP/12/2 se someterá al Consejo para que considere su aprobación en 2022.

[Siguen los Anexos]

³ Celebrada por vía telemática los días 25 y 26 de octubre de 2021.

⁴ Celebrada por vía telemática los días 25 y 26 de octubre de 2021.

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)*Revisión de la clase de denominación 201*

En su quincuagésima séptima sesión, celebrada por medios electrónicos los días 25 y 26 de octubre de 2021, el TC examinó una propuesta de revisión del Anexo I del documento UPOV/EXN/DEN/1, parte II: "Clases que comprenden más de un género", y convino en proponer la inclusión del género "x *Trititrigia*" en la clase de denominación de variedades 201, como se indica a continuación (véase el párrafo 34 del documento TC/57/25 "Informe").

LISTA DE CLASES (parte II)

Clases que comprenden más de un género

	Nombre botánico	Código UPOV
Clase 201	<i>Secale, Triticale, Triticum, xTrititrigia</i>	SECAL; TRITL; TRITI; TRIT

[Sigue el Anexo II]

Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (revisión)

Tratamiento de datos para la elaboración de descripciones de variedades en el caso de los caracteres cuantitativos medidos

En su quincuagésima séptima sesión, celebrada por medios electrónicos los días 25 y 26 de octubre de 2021, el TC convino en que la orientación sobre “Diferentes formas que pueden adoptar las descripciones de variedades y la importancia de los niveles de escala” se incluya en el documento TGP/8, parte I, sección 2 “Datos que han de registrarse”, como una nueva sección 2.5, según se expone a continuación (véase el párrafo 27 del documento TC/57/25 “Informe”).

DIFERENTES FORMAS QUE PUEDEN ADOPTAR LAS DESCRIPCIONES DE VARIEDADES Y LA IMPORTANCIA DE LOS NIVELES DE ESCALA

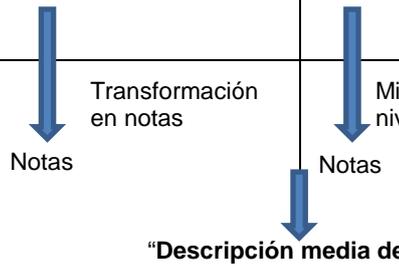
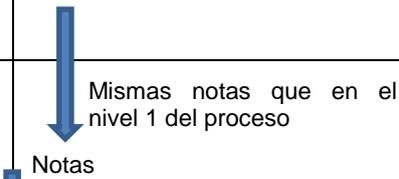
Las descripciones de variedades se pueden basar en diferentes datos, según la finalidad de la descripción. Las descripciones de variedades pueden ser diferentes si se las utiliza para evaluar la distinción o en el documento oficial en que se fundamenta la concesión de la protección. Cuando las descripciones de variedades se emplean para evaluar la distinción, es importante tener en cuenta en qué datos se basan las descripciones de las diferentes variedades. Se debe prestar una atención especial a la posible influencia de los años y los lugares de cultivo.

Las diferentes formas que adoptan las descripciones de variedades y su importancia en la evaluación de la distinción se pueden clasificar según los distintos niveles del proceso de examen de un carácter. Los niveles del proceso se definen en el documento TGP/8: Parte I “Diseño de ensayos DHE y análisis de datos” sección 2 “Datos que han de registrarse” de la siguiente manera:

Cuadro 5: Definición de los distintos niveles del proceso de examen de los caracteres

Nivel del proceso	Descripción del nivel del proceso
1	caracteres expresados en el ensayo
2	datos para la evaluación de los caracteres
3	descripción de la variedad

Los niveles del proceso que tienen importancia para la evaluación de la distinción son el nivel 2 y el nivel 3. Cualquier comparación entre variedades en un mismo ensayo [mismo(s) año(s), mismo lugar] se lleva a cabo con los datos reales registrados en el ensayo. Este planteamiento es el que corresponde al nivel 2 del proceso. Si las variedades no se cultivan en el mismo ensayo, se las debe comparar a partir de las descripciones de variedades, planteamiento que se aplica al nivel 3 del proceso. En general, la identificación de las variedades similares que se han de incluir en el ensayo en cultivo (“Gestión de las colecciones de variedades”) concierne al nivel 3 del proceso; mientras que la evaluación de datos en el ensayo en cultivo atañe al nivel 2 del proceso.

Nivel del proceso	Mediciones QN	Evaluación visual (QN/QL/PQ)	Observaciones
2	[Valores]	Notas	Elemento en que se basa la comparación en el mismo ensayo
3	 <p>Transformación en notas</p> <p>Notas</p> <p>“Descripción media de la variedad”</p> <p>Si las variedades se evalúan en varios ensayos/años/lugares, es posible establecer descripciones medias.</p>	 <p>Mismas notas que en el nivel 1 del proceso</p> <p>Notas</p>	<p>Notas resultantes de un año y un lugar</p> <p>Elemento en que se basa la gestión de la colección de variedades</p>

En general, los caracteres cuantitativos están sujetos a la influencia del medio ambiente. Una manera eficiente de reducir la influencia medioambiental es transformar las mediciones reales en notas. Las notas representan una descripción normalizada de las variedades en relación con las variedades ejemplo (véase TGP/7). Además, si se calcula una descripción media de varios ciclos de cultivo, es posible mejorar la comparabilidad de las descripciones de variedades de aquellas variedades que no se examinen en el mismo ensayo. En especial, la descripción media de varios ciclos de cultivo en un mismo lugar puede brindar una descripción representativa asociada al lugar. El cálculo de una descripción media en diferentes lugares solo se debe considerar si se conocen muy bien los efectos de estos lugares y es posible excluir las interacciones entre variedad y lugar para ese carácter. El cálculo de las descripciones medias de varios lugares debe limitarse a los casos en que se cumplan estas condiciones.

Si las descripciones de diferentes ensayos en cultivo se utilizan para evaluar la distinción —es decir, para la gestión de las colecciones de variedades— es importante tener en cuenta el origen de las diferentes descripciones de variedades de la variedad candidata y las variedades notoriamente conocidas. La comparabilidad de las descripciones de variedades depende de muchos factores, como por ejemplo:

- La descripción, ¿se basa en un solo año o es la media de varios años?
- La descripción, ¿se basa en un mismo lugar o en diferentes lugares?
- Se conocen los efectos de los diferentes lugares?
- Las variedades, ¿se describen en relación con una misma colección de variedades o con una colección de variedades que podría abarcar una gama diferente de variación?

El posible sesgo en las descripciones de variedades debido a efectos ambientales diferentes entre las variedades candidatas y las variedades de la colección de variedades se debe tener en cuenta en el proceso del examen de la distinción y, en concreto, para identificar las variedades notoriamente conocidas que se han de incluir en el ensayo en cultivo.

[Sigue el Anexo III]

Documento TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (revisión)

En su quincuagésima séptima sesión, celebrada por medios electrónicos los días 25 y 26 de octubre de 2021, el TC convino en modificar el apartado 2.3.2 del documento TGP/12/2, a fin de sustituir el nivel de expresión “moderadamente resistente” por “intermedia” en el ejemplo de carácter de resistencia a una enfermedad con escala de ‘1 a 3’, de manera que el texto fuera el siguiente (véanse los párrafos 44 y 45 del documento TC/57/25 “Informe”):

Ejemplo con escala de ‘1 a 3’: Resistencia a *Sphaerotheca fuliginea* (*Podosphaera xanthii*) (oídio) en el melón (directrices de examen de la UPOV: TG/104/5)

	Inglés	Variedades s ejemplo	Nota
70. VG (+)	Resistencia a <i>Sphaerotheca fuliginea</i> (<i>Podosphaera xanthii</i>) (Oídio)		
70.1	Raza 1		
QN	susceptible	[...]	1
	moderadamente resistente <u>intermedia</u> ⁵	[...]	2
	altamente resistente	[...]	3

[Fin del Anexo III y del documento]

⁵ En su quincuagésima sexta sesión, celebrada por medios electrónicos del 18 al 22 de abril de 2022, el TWV convino en que el nivel de expresión “intermedia” del ejemplo del párrafo 28 del documento TWP/6/1, debe sustituirse por “resistencia intermedia” (véase el párrafo 20 del documento TWV/56/22 “Report”).